



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y AFINES
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SUTEP
PERSONERÍA GREMIAL N° 268/54

ESCALA SALARIAL C.C.T N° 269/75							Controles de Cine				AÑO 2023 - 2024			
2023							2024							
Modalidad de pago	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio		
Personal Mensualizado:	\$ 122.741	\$ 130.891	\$ 137.292	\$ 153.575	\$ 169.869	\$ 181.505	\$ 181.505	\$ 209.420	\$ 235.954	\$ 257.190	\$ 272.621			
Jornal:	\$ 4.091	\$ 4.363	\$ 4.577	\$ 5.119	\$ 5.662	\$ 6.050	\$ 6.050	\$ 6.981	\$ 7.865	\$ 8.573	\$ 9.088			
Viático por día:	\$ 387	\$ 412	\$ 433	\$ 484	\$ 535	\$ 572	\$ 572	\$ 660	\$ 744	\$ 810	\$ 859			
Artículo 9: Los viáticos son vigentes para las ciudades: Caba, Bahía Blanca, Córdoba, Mendoza, Rosario, Santa Fé, San Miguel de Tucumán.														
Artículo 10 inciso a): Fuera de estas ciudades los viáticos son a convenir.														
Artículo 10 inciso b): Trasnoche, su valor es igual a 1 jornal.														